

JUEVES, 27 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 206

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2011-14076 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Escuela Deportiva Municipal de Fútbol 2011-2012 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en sesión celebrada con fecha 13 de octubre de 2011, se aprobó el padrón de la Escuela Deportiva Municipal de Fútbol correspondiente a la temporada 2011-2012.

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada tasa que se pone al cobro desde el 20 de octubre al 20 de diciembre de 2011 ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Caja Cantabria, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario. Quienes no tuviesen el recibo domiciliado y no reciban dicha comunicación podrán personarse en la Oficina de Recaudación Municipal sita en la planta baja de la Casa Consistorial, en la plaza de la Constitución n.º 4 de Rubayo para recoger un duplicado del recibo y hacerlo efectivo en la entidad financiera. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, el cual devengará los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, así como los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Durante el primer mes del período de cobro se expone al público a los efectos de reclamaciones, finalizando el plazo de las mismas el último día del pago voluntario.

Marina de Cudeyo, 14 de octubre de 2011.

El alcalde,
Federico Aja Fernández.

2011/14076